

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS PROVINCIALES:

02-CPO-GADPO-2022 Gobierno Provincial de Orellana: Que aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025	2
03-CPO-GADPO-2022 Gobierno Provincial de Orellana: Que expide la primera reforma a la Ordenanza del presupuesto general participativo 2022, ingresos por cobrar y obligaciones no devengadas 2021, por el monto de USD 26.167.208,51	69

ORDENANZA N° 02-CPO-GADPO-2022**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA****CONSIDERANDO**

Que, el número 5 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que son deberes primordiales del Estado: “(...) 5. *Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. (...)*”;

Que, los artículos 238 de la Norma Suprema, en concordancia con los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias;

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “*La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados*”;

Que, el numeral 1 del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, señala como competencia exclusiva del gobierno provincial “(...) 1. *Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. (...)*”;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República establece que: “*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su observancia de será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*”;

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República determina que: “(...) *Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (...)*”;

Que, el literal a) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con relación a las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, establece: “ (...) a) *Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; (...)*”;

Que, el literal d) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de las atribuciones del consejo provincial, señala: “(...) d) *Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la*

acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos; (...);

Que, el artículo 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *“(...) Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación.”;*

Que, el artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina, establece que: *“Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. (...) serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. (...);”;*

Que, los artículos del 41 al 44 y, 47 al 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en concordancia con los artículos 295 al 298 del COOTAD, determina criterios, objetivos, aspectos generales, aprobación, sujeción a los planes, seguimiento y evaluación y contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, mediante Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A de fecha 19 de noviembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emitió las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, ha cumplido, a través de la Coordinación General de Planificación, con los procedimientos técnicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A.

Que, el Coordinador General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a través del memorando No. 0033-CGP-GADPO-2022, de fecha 17 de enero de 2022, emite el informe pertinente para continuar con la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Que, el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en sesión extraordinaria de 19 de enero de 2022, aprobó la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Que, de conformidad a lo determinado en el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo de Planificación del GAD Provincial de Orellana, mediante resolución No. 001-CP-GADPO-2022 de fecha 19 de enero de 2022, emitió informe y resolución favorable respecto de la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025;

En ejercicio de las facultades establecidas en los Arts. 240 y 263 numeral 1) de la Constitución de la República del Ecuador; y arts. 42 literal a), art. 47 literal d), 295 y 467 del COOTAD y art. 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación.- La presente Ordenanza tiene por objeto aprobar la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, la cual regirá para todo su territorio y será de cumplimiento obligatorio para todos los entes públicos y privados, para todos los efectos vinculados que estuvieren implícita y explícitamente previstos en la presente alineación.

Artículo 2. Contenido.- Forma parte de la presente Ordenanza, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A, el documento integro de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Artículo 3. Objeto de la alineación.- La alineación tiene como objetivo garantizar la adecuada articulación entre la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana a la Planificación Nacional del Desarrollo.

Artículo 4. Vigencia y publicidad de la alineación.- La alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultado del PDyOT de la Provincia de Orellana a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

La alineación será publicada y difundida por parte del GAD Provincial de Orellana y cualquier persona podrá consultarla y acceder a la misma de forma magnética a través de los medios de difusión del GAD Provincial de Orellana, así como de forma física en las dependencias provinciales encargadas de su ejecución y difusión.

Artículo 5. Sujeción.-La presente Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, será referente obligatorio para la adecuación de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, de conformidad a lo señalado en el artículo 6 del acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- Las Coordinaciones Generales, Empresas Públicas y demás dependencias administrativas del GAD Provincial de Orellana deberán adecuar sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- En concordancia con el artículo 7 del acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A, de la Secretaría Nacional de Planificación, la información producida en el marco de la alineación Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, serán reportadas a la plataforma SIGAD por parte de la Coordinación General de Planificación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Página Web Institucional y Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.



Firmado electrónicamente por:
MAGALI MARGOTH
ORELLANA
MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez

PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



Firmado electrónicamente por:
MARCO HERNAN
SOLORZANO
GUERRERO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero

SECRETARÍA GENERAL.- Certifico que la presente **ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025**, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Orellana en la sesión ordinaria efectuada el 25 de enero de 2022 y en la sesión extraordinaria del 31 de enero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
MARCO HERNAN
SOLORZANO
GUERRERO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.- Analizada la **ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025**, de conformidad con el Art. 322 del COOTAD, la **SANCIONÓ**, sin ninguna objeción a su contenido; por lo tanto, ejecútese y publíquese la presente Ordenanza en la Gaceta Oficial, Francisco de Orellana 01 de febrero del 2022.



Firmado electrónicamente por:
MAGALI MARGOTH
ORELLANA
MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez

PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CERTIFICACIÓN.- Siendo como tal que la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez Prefecta de la Provincia de Orellana, sancionó y ordenó la publicación de la Ordenanza que antecede el día 01 de febrero del 2022.



Firmado electrónicamente por:
MARCO HERNAN
SOLORZANO
GUERRERO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

PROPUESTA

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Contenido

Introducción. _____	iError! Marcador no definido.
Objetivo General _____	iError! Marcador no definido.
Fundamento Legal. _____	iError! Marcador no definido.
Metodología. _____	iError! Marcador no definido.
Fundamento Institucional _____	iError! Marcador no definido.
Consideraciones para la Alineación. _____	iError! Marcador no definido.
Propuesta de Alineación del PDOT de la Provincia de Orellana- Administración 2019-2023 al PDN 2021-2025. _____	iError! Marcador no definido.
Conclusiones _____	iError! Marcador no definido.
Recomendaciones _____	iError! Marcador no definido.

Índice de Tablas

Tabla 1. Normativa Legal para la Alineación de la Planificación Local a la Planificación Nacional. iError! Marcador no
Tabla 2. Ficha General de la Institución iError! Marcador no definido.
Tabla 3. Indicadores y Metas de Resultado del PDOT actual. iError! Marcador no definido.
Tabla 4. Matriz de Articulación de las Políticas Públicas. iError! Marcador no definido.
Tabla 5. Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. iError! Marcador no definido.
Tabla 6. Matriz de Articulación de Objetivos Estratégicos de Desarrollo a los Objetivos del PND y ODS. iError! Marcador no definido.
Tabla 7. Matriz de Articulación de las Políticas Públicas. iError! Marcador no definido.

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Fases Metodológicas de la Alineación de la Planificación Local a la Planificación

Nacional.¡Error! Marcador no definido.

Ilustración 2. Objetivos Desarrollo Institucionales.¡Error! Marcador no definido.

Introducción.

El presente documento resume la labor realizada por el Equipo Técnico multidisciplinario del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana, en virtud de presentar la “Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, de acuerdo a las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional- mediante Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A.”

Actualmente, la Carta Magna de la República del Ecuador, determina como deber primordial del Estado, Planificar el Desarrollo Nacional, siendo la planificación un principio fundamental mediante el cual se rige la administración pública. Además, el mismo cuerpo legal, tipifica en su Art. 280, que el “Plan Nacional de Desarrollo, es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”

Dentro de ese contexto, El GAD de la Provincia de Orellana, posee como herramienta de planificación concertada, El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana, período de administración 2019-2023, instrumento clave para el desarrollo local, donde se encuentran plasmadas las aspiraciones del colectivo territorial y las acciones ordenadas a ejecutarse para alcanzar el buen vivir; no obstante, es necesario efectivizar la alineación, al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 - Plan de Creación de Oportunidades, a fin de garantizar la continuidad de los procesos dentro del territorio y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas de resultado planteadas.

El proceso metodológico que se implementó para el efecto de la Alineación de la Planificación, se basa en las directrices emitidas por el Ente rector de la planificación a nivel Nacional (SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN); dicho proceso está conformado por cinco fases: Preparatoria, Revisión, Análisis y Formulación, Validación, Aprobación y Reporte. Adicional a ello, se implementó un cronograma de actividades, para la realización de dicho proceso, considerando las fechas establecidas en la disposición transitoria única emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A.

Objetivo General

Formular la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 - Plan de Creación de Oportunidades, para garantizar la continuidad de la visión de desarrollo provincial, enfocada en la visión de desarrollo nacional.

Fundamento Legal.

La Normativa legal vigente, que fundamenta la elaboración de la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, es la siguiente:

Tabla 1. Normativa Legal para la Alineación de la Planificación Local a la Planificación Nacional.

NORMA JURIDICA		DETALLE
<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)</p>	<p>TITULO IV: PARTICIPACION Y ORGANIZACION DEL PODER</p>	<p>CAPÍTULO SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECCIÓN PRIMERA: Sector Público.</p> <p>Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.</p>
		<p>CAPÍTULO SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECCIÓN SEGUNDA: Administración Pública.</p> <p>Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.</p>

NORMA JURIDICA	DETALLE	
<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)</p>	<p>TITULO V: ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO</p>	<p>CAPÍTULO PRIMERO: PRINCIPIOS GENERALES.</p> <p>Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.</p>
		<p>CAPÍTULO TERCERO: GOBIERNOS AUTÓNOMOS.</p> <p>Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:</p> <p>a) Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.</p> <p>(...). En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.</p>
	<p>TITULO VI: REGIMEN DE DESARROLLO</p>	<p>CAPÍTULO SEGUNDO: PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO.</p> <p>Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.</p>
		<p>CAPÍTULO CUARTO: SOBERANÍA ECONÓMICA.</p> <p>SECCIÓN CUARTA: Presupuesto General del Estado.</p> <p>Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.</p>

NORMA JURIDICA		DETALLE
<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)</p>	<p>TÍTULO III: GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS</p>	<p>a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p>
	<p>TÍTULO PRELIMINAR: DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS</p>	<p>OBJETIVOS:</p> <p>Art. 3.- Objetivos.- El presente código tiene los siguientes objetivos:</p> <p>2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos;</p>
<p>ÁMBITO:</p> <p>Art. 4.- Ámbito.- Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (...)</p> <p>2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno;</p> <p>(...)</p> <p>4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda.</p>		

NORMA JURIDICA	DETALLE	
CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	<p>TÍTULO PRELIMINAR: DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS</p>	<p>PRINCIPIOS:</p> <p>Art. 5.- Principios comunes.- (...)</p> <p>1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.</p>
	<p>TÍTULO I: DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA POLÍTICA PÚBLICA</p>	<p>CAPÍTULO PRIMERO: DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.</p>
	<p>TÍTULO II: DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA</p>	<p>CAPÍTULO TERCERO: DE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA</p> <p>SECCIÓN TERCERA: De los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>Art. 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.</p>
	<p>TÍTULO II: DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la</p>

NORMA JURIDICA		DETALLE
<p>REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS</p>	<p>PARTICIPATIVA</p>	<p>definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.</p> <p>Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.</p> <p>Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diagnóstico.- (...) b. Propuesta.- (...) c. Modelo de gestión.- (...) <p>Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente.</p> <p>Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.</p>
	<p>LIBRO I: DE LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO</p>	<p>CAPITULO I: DE LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO</p> <p>Art. 7.- Mecanismos de participación.- (...)</p> <p>En el nivel local, las directrices metodológicas e instrumentos para las organización, convocatoria y regulación de las asambleas locales, instancias de participación ciudadana, y consejos locales de planificación, que forman parte del sistema, serán emitidas por cada gobierna autónomo descentralizado.</p>

NORMA JURIDICA	DETALLE	
<p>REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS</p> <p>ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN</p>		<p>SECCION II: Del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Territorial Nacional</p> <p>Art. 10.- De la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo.- Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso.</p>
		<p>CAPITULO II DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>Art. 21.- De los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.- (...).</p> <p>Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y - privados involucrados y con el gobierno</p>
	<p>LIBRO I: DE LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO</p>	<p>autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.</p> <p>(...)</p> <p>La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación.</p>
<p>Acuerda: EXPEDIR LAS "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS</p>	<p>Art. 1.- Objeto.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.</p>	

NORMA JURIDICA	DETALLE	
<p>ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”</p>	<p>Art. 2.- Alcance.- Este Acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.</p> <p>Art. 3.- Alineación. - Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.</p> <p>Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado.</p>
	<p>Acuerda:</p>	<p>Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.</p>
	<p>EXPEDIR LAS “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”</p>	<p>Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (matriz de alineación – Anexo 1).</p> <p>Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas.- La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo</p>

NORMA JURIDICA		DETALLE
<p>ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN</p>		<p>descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.</p> <p>Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas.- La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente.</p>
	<p>Acuerda:</p> <p>EXPEDIR LAS "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025"</p>	<p>Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.</p> <p>Art. 7.- Del reporte de la alineación de objetivos y metas. - La información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, junto con las correcciones mediante alertas generadas por la Secretaría Nacional de Planificación (eso último de existir), serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas en que esta Secretaría disponga.</p> <p>DISPOSICIÓN TRANSITORIA</p> <p>Única.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022.</p>

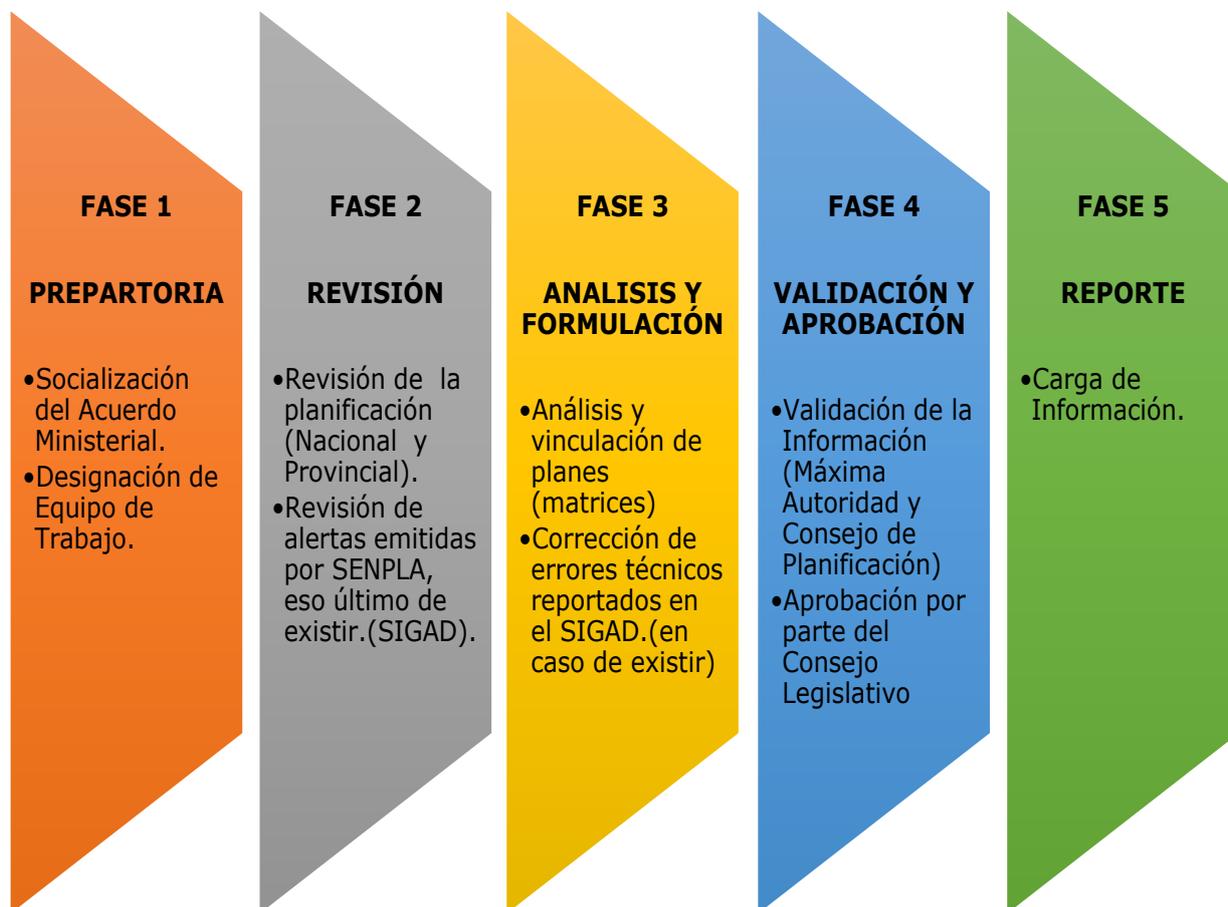
FUENTE: Coordinación General de Planificación-2021

ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

Metodología.

La Metodología implementada para la construcción de la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025- Plan de Creación de Oportunidades, se fundamenta en las directrices emitidas por el Ente rector de la Planificación Nacional. Para ello, se segmentó el proceso, en cinco fases, en las que se trabajaron con grupos focales, matrices específicas referentes a la temática presentada, posterior a ello, la validación e inclusión en la propuesta de alineación e informe favorable. Las fases son:

Ilustración 1. Fases Metodológicas de la Alineación de la Planificación Local a la Planificación Nacional.



FUENTE: Coordinación General de Planificación-2021

ELABORADO: Coordinación General de Planificación, Jefatura de Planificación y Ordenamiento Territorial-2021

Fundamento Institucional

INFORMACIÓN GENERAL

A continuación se detalla la información general de la Entidad que presenta la propuesta de alineación:

Tabla 2. Ficha General de la Institución

ENTIDAD:	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.
SECTOR/ CATEGORÍA:	Público, Gobierno Autónomo Descentralizado
TIPO GAD:	Provincial
RUC:	1560002480001
PROVINCIA/CIUDAD:	Provincia de Orellana; El Coca
DIRECCIÓN :	Av. 9 de Octubre, entre las calles Dayuma y César Andi.
TELÉFONO:	063 731 760 / 063 731 761
EMAIL:	prefectura@gporellana.gob.ec
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Magali Orellana Marquínez.
CARGO:	Prefecta Provincial.

ELABORADO: Coordinación General de Planificación, Jefatura de Planificación y Ordenamiento Territorial-2021

NATURALEZA DE LA INSTITUCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana es una institución de derecho público, que enmarca su accionar dentro de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás instrumentos normativos que rigen su accionar.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS.

Las competencias exclusivas del GAD de la provincia de Orellana, se encuentran estipuladas en el Art. 42 del COOTAD (2012), ibídem con el Art. 263 de la Constitución de la República (2008), mismos que se detallan a continuación:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional

FUNCIONES

Las funciones del GAD de la Provincia de Orellana según el Órgano Jurídico que rige a los GAD's (COOTAD, 2014), son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, (...) y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;

- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Visión Institucional

Al año 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, será un referente en la Provincia, por su modelo de gestión de alto desempeño, organizada, reconocida por la excelencia y transparencia en la prestación de los servicios y la calidad de sus obras; y por vincular activamente la participación democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones.

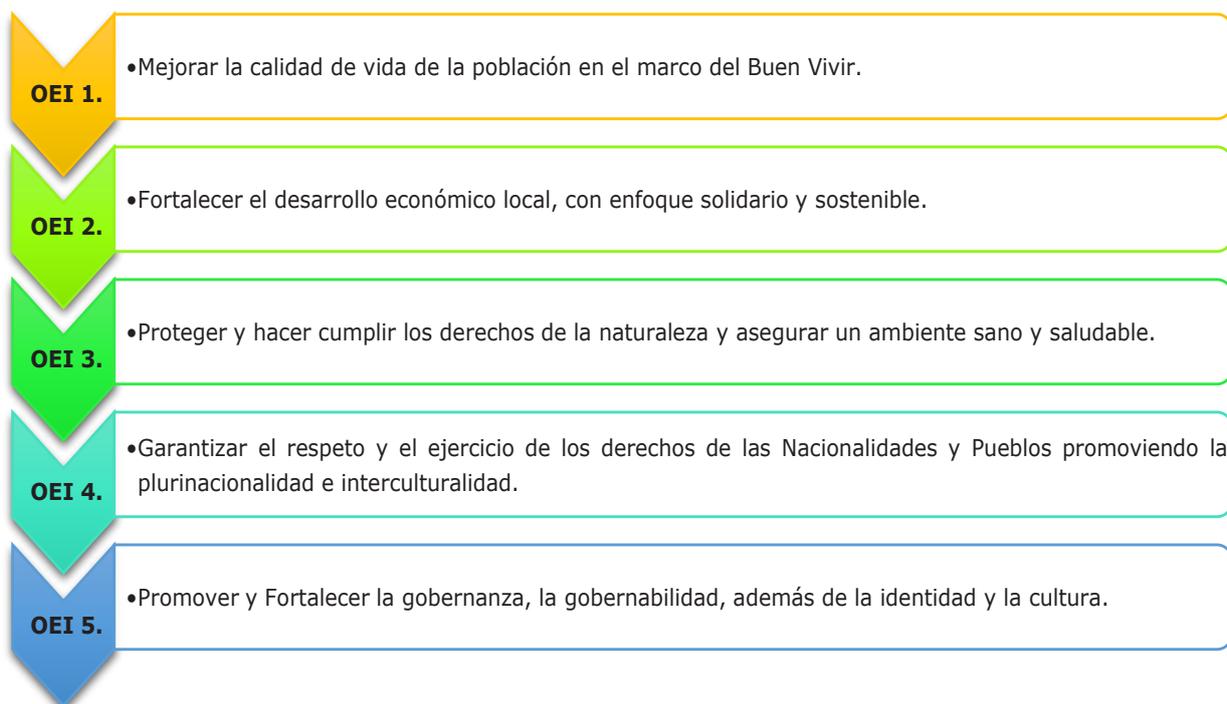
Misión Institucional

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, ejerce sus competencias dentro del marco legal vigente, ejecuta planes, programas y proyectos en base a la planificación participativa, con calidad, innovación y respeto a la naturaleza para contribuir al desarrollo y bienestar de sus habitantes.

Objetivos de Desarrollo Institucionales.

Los Objetivos de Desarrollo Estratégicos Institucionales con los que la Entidad Provincial desarrolla su accionar, son los siguientes:

Ilustración 2.Objetivos Desarrollo Institucionales.



FUENTE: Orgánico Funcional y Estructural (Resolución Administrativa N° 281-MO-P-GADPO-2020, 27 de agosto de 2020)

ELABORADO: Coordinación General de Planificación, Jefatura de Planificación y Ordenamiento Territorial-2021

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana aprobó su “Orgánico - Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana”, mediante resolución administrativa N° 688-P-GADPO-2012, y reformado mediante resolución administrativa N° 281-MO-P-GADPO-2020, de fecha 27 de agosto de 2020, la cual, en función a la misión institucional, objetivos, responsabilidades y grado de contribución a la misma, determina la siguiente estructura organizacional para la administración 2019-2023:

1. NIVEL GOBERNANTE:

- ✓ Direccionamiento Estratégico Provincial: (Consejo Provincial).
- ✓ Gestión Estratégica Provincial: (Prefecta Y/O Prefecto).

2. NIVELES HABILITANTES:

2.1. NIVEL DE ASESORÍA:

- ✓ Asesoría General.
- ✓ Procuraduría Sindica.
- ✓ Coordinación General de Imagen Corporativa.
- ✓ Auditoría Interna.
- ✓ Delegación de Prefectura Orellana Aguarico.

2.2. NIVEL DE APOYO:

- ✓ Secretaria General.
- ✓ Coordinación General Financiera.
- ✓ Coordinación General Administrativa.
- ✓ Coordinación General de Talento Humano.
- ✓ Coordinación General de Compras Públicas.

3. NIVEL AGREGADORES DE VALOR:

- ✓ Coordinación General de Obras Públicas.
- ✓ Coordinación General de Gestión Ambiental.
- ✓ Coordinación General de Fomento Productivo.
- ✓ Coordinación General de Turismo.
- ✓ Coordinación General de Participación Ciudadana.
- ✓ Coordinación General de Nacionalidades.
- ✓ Coordinación General de Planificación.

4. NIVEL DESCONCENTRADO:

- ✓ Empresas Públicas.

Consideraciones para la Alineación.

Previo al proceso de alineación de la planificación local a la planificación nacional, es necesario tomar en consideración aspectos importantes, como:

- ✓ Marco conceptual de la alineación.
- ✓ Revisión de planes.
- ✓ Alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación (en caso de existir errores técnicos identificados en los PDOT, reportados al SIGAD)

MARCO CONCEPTUAL DE LA ALINEACIÓN

Planificación del desarrollo.

La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad (COPFP, 2021-Reforma, Art. 9).

Planificación nacional.

La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.

Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley.

Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias (COPFP, 2021-Reforma, Art. 10).

Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (COPFP, 2021-Reforma, Art. 12).

Planificación participativa

El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación (COPFP, 2021-Reforma, Art. 12).

Planificación

Es el proceso que utiliza la administración pública para determinar el curso de las acciones y decisiones en tiempo presente y, establecer un rumbo a los acontecimientos del futuro en el corto, mediano y largo plazo. La planificación se puede definir como el diseño de una hoja de ruta que permite construir un futuro deseado, en concordancia con las prioridades nacionales y políticas (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 3).

Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 3).

Plan

Instrumento de planificación que, a partir de orientaciones y prioridades definidas en el ámbito técnico y político, establecen objetivos y metas de corto, mediano o largo plazo, así como las acciones para alcanzarlas y los espacios de articulación para tal efecto (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 3).

Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo (COPFP, 2021-Reforma, Art. 41).

Estrategia Territorial Nacional

La Estrategia Territorial Nacional (ETN) es parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y sus determinaciones tendrán carácter vinculante y serán de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

La Estrategia Territorial Nacional es la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (COPFP, 2021-Reforma, Art. 36.1).

Alineación.

Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. (Secretaría Nacional de Planificación (2021). Directrices para la alineación de los PDOT de los GAD al nuevo PND 2021-2025. Acuerdo Ministerial No. SNP-SNP-2021-0010-A, 19 de noviembre de 2021. Quito, Ecuador).

Objetivos Nacionales de Desarrollo

Son propósitos nacionales que se vinculan con los Objetivos Nacionales de Desarrollo establecidos en las Políticas de Largo Plazo y con los Objetivos del Plan de Gobierno. Los objetivos nacionales permiten orientar los esfuerzos, los recursos públicos y describen los logros que el país desea alcanzar durante cuatro años de gobierno (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 11).

Meta Nacional con Enfoque Territorial

Establece los niveles cuantitativos que se deben alcanzar en los cuatro años de gobierno y se articulan con las metas definidas en las Políticas de Largo Plazo. Debe contener expresiones con términos asociados a cantidad y tiempo, se construyen con indicadores de impacto. Las metas nacionales de ser posible deben desagregarse a nivel territorial y de otro modo en caso correspondiente, de ser factible, deben relacionarse con las dinámicas espaciales o geográficas explícitas vinculadas con la Estrategia Territorial Nacional y el modelo territorial deseado para 4 años (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 11).

Objetivo Estratégico de Desarrollo:

Constituyen lo medular del PDOT. Su logro se convertirá en el punto focal de la gestión de los gobiernos provinciales en los próximos años. Deben sintetizar y resaltar, al menos, los siguientes aspectos derivados de las acciones identificadas en el Diagnóstico Estratégico: Aporte al fortalecimiento de potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas; Cierre de brechas de género, intergeneracionales, interculturales, discapacidades, movilidad humana; Correspondencia con el ejercicio de competencias exclusivas del GAD; Relación con el plan de trabajo de las autoridades electas en el GAD; Aporte al cumplimiento de las políticas

nacionales y/o énfasis en alguna estrategia nacional o local definida que el GAD considere pertinentes o que se estén implementando en algún territorio de la provincia; Énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo; Sostenibilidad, coherencia y aplicabilidad para el efectivo cumplimiento (Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019). Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial. Quito, Ecuador).

Meta

Son el resultado esperado que se define en términos de cantidad, calidad y tiempo; deben ser claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables en un periodo determinado de tiempo y estar en concordancia con las competencias exclusivas (Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019). Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial. Quito, Ecuador).

REVISIÓN DE PLANES.

La Planificación de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial Provincial.

La Normativa legal vigente que regula el accionar de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, COOTAD (2012), indica que con la intervención protagónica de la ciudadanía, se planificará estratégicamente el desarrollo de sus pueblos, considerando las particularidades y potencialidades de su suscripción territorial, sin dejar de lado la preservación del ambiente para las futuras generaciones.

En ese contexto, en los puntos siguientes se presenta la perspectiva de desarrollo provincial concertada, que en la actualidad consta para el período 2014-2019.

Descripción Sistemática del Proceso de Formulación del PDOT

La formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana que incluye los lineamientos post pandemia, se realizó siguiendo las lineamientos, directrices y recomendaciones emitidas por el Ente rector de la Planificación, los cuales se fundamentan en la normativa legal vigente, que estipula lo siguiente: “El contenido de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de las provincias, cantones y parroquias, deben contener al menos: un diagnóstico, una propuesta de desarrollo y ordenamiento territorial y un modelo de gestión”.

En ese contexto, la Actualización/ Formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana, se diseñó de manera técnica y participativa, planteando principalmente, orientar acciones que fortalezcan las potencialidades del territorio, así como también soluciones eficientes a las problemáticas existentes en el mismo.

En su primera fase se realizó el diagnóstico estratégico provincial, donde se analizó la situación actual del territorio, desde su ámbito, social, económico, ambiental, cultural, organizativo e institucional, con respecto al grado de sostenibilidad. Cabe indicar que, mediante talleres participativos con los principales actores territoriales, se delimitaron las intervenciones y se establecieron grados de priorización de acciones a desarrollarse para minimizar la problemática existente. Además, se bosquejó el modelo territorial actual, para evidenciar las principales potencialidades y problemas existentes en el territorio, así como también, su relación entre los asentamientos humanos más relevantes, según la clasificación del suelo, zonas de importancia para la conservación, cuencas y microcuencas, zonas de riesgo, amenazas climáticas, redes de

infraestructura logística, transporte, movilidad, accesibilidad, energía, telecomunicaciones, áreas de explotación de recursos naturales, entre otros elementos importantes que fueron identificados en el diagnóstico estratégico

Como segundo acápite, se encuentra la propuesta de desarrollo, en la cual se encuentran las decisiones estratégicas de desarrollo, mismas que comprenden los elementos orientadores de la planificación estratégica, como son: visión territorial, objetivos estratégicos, políticas, estrategias, programas, metas e indicadores de los mismos, teniendo como enfoque trascendental, el desarrollo local sostenible, visualizado además, acciones priorizadas en cada uno de los componentes del Desarrollo y Ordenamiento Territorial. También, como parte de la fase de propuesta, se presenta un esquema gráfico del territorio, mismo que plasma el modelo territorial deseado, con actividades esenciales y ocupación de la población en su territorio.

Finalmente, se desarrolló el Modelo de Gestión, teniendo como resultado, las estrategia de articulación y coordinación para la implementación del Plan de conformidad a las competencia exclusivas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, así como también, se determinaron las estrategia de seguimiento y evaluación del Plan para verificar la implementación, avance y resultados de la ejecución del mismo. De igual manera, siguiendo la metodología emitida por el ente rector de la planificación, se describieron las estrategias para la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación y estrategia de promoción y difusión del PDOT actualizado.

Propuesta de Desarrollo Provincial.

Fundamentada en la metodología presentada por la Secretaría de Nacional de Planificación, la propuesta provincial del PDOT, comprende:

Visión de Desarrollo Provincial

- “Orellana, al año 2030, es un territorio de oportunidades, participativo, incluyente, competitivo e innovador, donde se fomenta el desarrollo económico productivo, organizacional y social, a través de un modelo de desarrollo sostenible, de respeto a la naturaleza, la identidad, la diversidad social y cultural; generando bienestar a sus habitantes y futuras generaciones”.

Objetivos Estratégicos de Desarrollo Provincial

- 1 •Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- 2 •Fomentar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo concedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.
- 3 •Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clústers que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.
- 4 •Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.
- 5 •Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana
- 6 •Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.
- 7 •Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.
- 8 •Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023

ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

Indicadores y Metas de Resultado

De acuerdo a cada objetivo estratégico se identificaron indicadores y metas de resultado siendo éstas las siguientes:

Tabla 3. Indicadores y Metas de Resultado del PDOT actual.

OBJETIVO 1: Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.			
Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT

BIOFÍSICO	La Gestión Ambiental Provincial	Fortalecer en un 20 % a las comunidades rurales y sectores educativos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Porcentaje de comunidades rurales y sectores educativos fortalecidos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la Provincia de Orellana.
		Fortalecer en 32% la intervención para la Prevención, el monitoreo y el control ambiental de las actividades antropogénicas del desarrollo en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Porcentaje de intervención para la Prevención, el monitoreo y el control ambiental de las actividades antropogénicas del desarrollo en la provincia de Orellana.
		Recuperar el 40% de áreas deforestadas y degradadas, con especies forestales nativas, para disminuir la presión al bosque nativo por tala ilegal y el avance de la frontera agrícola, en función de la vocación del suelo de las cuencas hidrográficas, en la Provincia de Orellana, al año 2023.	Porcentaje de áreas deforestadas y degradadas, recuperadas con especies forestales nativas, para disminuir la presión al bosque nativo por tala ilegal y el avance de la frontera agrícola, en función de la vocación del suelo de las cuencas hidrográficas para el fortalecimiento de patrimonio Natural en la Provincia de Orellana.

OBJETIVO 2: Fomentar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo concedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Incrementar el turismo para el destino Orellana Turística en un 2% a través de los programas y proyectos turísticos en la provincia de Orellana, al año 2023	Porcentaje de ingreso por turismo en el destino Orellana Turística

OBJETIVO 3: Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
------------	-------------	---------------------	--------------------------------

ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Fortalecer los sectores agropecuarios tradicional y sistema de producción de chacra, mediante la atención al 80% de las comunas y comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendedores legales de la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Porcentaje de comunas, comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendedores legales fortalecidos en atención para sectores agropecuarios tradicionales y sistemas de producción de chacra.
	Riego y Drenaje	Recuperar el 10% de suelos inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agrícola diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la Provincia de Orellana, al año 2023.	Porcentaje de suelos inundables recuperados a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agrícola diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la Provincia de Orellana.

OBJETIVO 4: Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
SOCIOCULTURAL	Protección integral de derechos	Fortalecer a 800 personas de los grupos de atención prioritaria y deportistas destacados a través de incentivos, prácticas deportivas y de recreación en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número de personas de los grupos de atención prioritaria y deportistas destacados fortalecidos a través de incentivos, prácticas deportivas y de recreación en la provincia de Orellana.
	Planificar el Desarrollo Provincial	Fortalecer anualmente a 2.000 personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número de personas fortalecidas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana.

	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	Incrementar en un 10% la población de las nacionalidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizativos en la provincia de Orellana, hasta el 2023	Porcentaje de población de las nacionalidades y pueblos indígenas que participan en procesos socio-organizativos.
	Planificar el Desarrollo Provincial	Lograr que el 10% de comunas/comunidades de las nacionalidades fortalezcan su identidad mediante la práctica de sus costumbres y tradiciones ancestrales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Porcentaje de comunas/comunidades de las nacionalidades indígenas que fortalecieron su identidad mediante la práctica de sus costumbres y tradiciones ancestrales.

OBJETIVO 5: Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
SOCIOCULTURAL	Planificar el Desarrollo Provincial	Lograr la participación anual de 500 personas en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia de Orellana con participación activa en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número anual de personas que logran participar en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia de Orellana con participación activa.
		Fortalecer anualmente a 60 organizaciones fomentando la inclusión social y económica en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número anual de organizaciones fomentando la inclusión social y económica en la provincia de Orellana.
		Realizar 4 procesos de formación ciudadana, rendición de cuentas y control social en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Número de procesos de formación ciudadana, rendición de cuentas y control social realizados en la provincia de Orellana.

OBJETIVO 6: Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
------------	-------------	---------------------	--------------------------------

ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Planificar el Desarrollo Provincial	Construir 1 de obra de infraestructura institucional y 5 de infraestructura comunitaria para el desarrollo en la provincia de Orellana, al año 2023	Número de obras de infraestructura institucional y comunitarias construidas para el desarrollo en la Provincia de Orellana.
	Habitad y Vivienda	Dotar de 8 viviendas para mejorar la calidad de vida de las personas contempladas en los grupos de atención prioritarias en el sector rural de la provincia de Orellana, al año 2023	Número de viviendas dotadas a grupos de atención prioritaria del sector rural de la provincia de Orellana, para mejorar la calidad de vida

OBJETIVO 7: Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Vialidad	Alcanzar un 60% de kilómetros de la red vial provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023.	Porcentaje de kilómetros de la red vial rural provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana.

OBJETIVO 8: Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño e implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Planificar el Desarrollo Provincial	Alcanzar el 10% de la ciudadanía capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo en la provincia de Orellana, al año 2023.	Porcentaje de personas capacitadas en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo.
		Formular ocho herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana, al año 2023	Número de herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana
		Establecer un plan de respuesta integral que fomente acciones de seguridad ciudadana en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Número de planes de respuesta integral establecidos que fomente acciones de seguridad ciudadana.
		Lograr soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad sistematizando los trámites en línea, al año 2023	Número de sistemas implementados para brindar soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad.

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023

ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

Políticas Públicas de desarrollo

En lo que respecta a las políticas públicas, se indica que cada objetivo planteado, contiene políticas públicas, relacionadas con las problemáticas y/o potencialidades de mayor relevancia identificadas en el territorio y que guardan coherencia con las competencias del GAD Provincial. A continuación se detalla la articulación de éstas:

Tabla 4. Matriz de Articulación de las Políticas Públicas.

Objetivo Estratégico PDOT	Políticas PDOT
<p>1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el manejo sustentable de cuencas hidrográficas 2. Fomentar la utilización y manejo sustentable de los recursos naturales sin comprometer su disponibilidad y su capacidad natural de renovación. 3. Incentivar prácticas compatibles con la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos y las actividades humanas. 4. Promover e implementar la reforestación con fines de conservación.
<p>2. Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer, promover y difundir el sector turístico valorizando los recursos naturales y culturales que posee la provincia, con la aplicación de criterios de calidad y sostenibilidad que conviertan a Orellana en un destino turístico. 2. Promocionar el patrimonio natural y cultural, a través del turismo, garantizando la identidad cultural del servicio turístico, en apoyo a la transferencia tecnológica y manejo sostenible, que contribuya a la dinamización económica local frente al cambio climático. 3. Fortalecer la conectividad fluvial en la provincia de Orellana, como estrategia esencial para el fomento productivo. 4. Fomentar al sector de turismo.
<p>3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo buenas prácticas agropecuarias, aplicando las destrezas y conocimientos ancestrales, invirtiendo en las capacidades locales y tecnología para promover la agroindustria y el biocomercio organizado en coordinación con los demás actores y la academia. 2. Incentivar prácticas compatibles con la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos y las actividades humanas. 3. Fomentar la actividad agropecuaria bajo sistemas agroforestales y silvopastoriles

Objetivo Estratégico PDOT	Políticas PDOT
interculturalidad y los saberes ancestrales	4. Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria 5. Fortalecer la identidad local y los conocimientos ancestrales constituyéndose en ventajas competitivas diferenciadas.
4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	1. Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria. 2. Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria 3. Revalorizar el patrimonio cultural y la gobernanza comunitaria de las nacionalidades y pueblos indígenas 4. Fortalecer la identidad local y los conocimientos ancestrales constituyéndose en ventajas competitivas diferenciada.
5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	1. Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia 2. Participación ciudadana, acuerdos sociales e interculturalidad
6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	1. Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria. 2. Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria 3. Fortalecer los programas de vivienda de interés social
7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	1. Desarrollar la vialidad en cantidad y calidad necesaria para garantizar la interconectividad rural.
8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e	1. Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia.

Objetivo Estratégico PDOT	Políticas PDOT
innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	2. Incrementar el acceso a servicios públicos de telecomunicaciones y tecnologías de información. 3. Fortalecer la seguridad ciudadana en coordinación con los organismos correspondientes, la ciudadanía y Policía Nacional. 4. Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias, video vigilancia para garantizar la seguridad de la ciudadanía 5. Fomentar la Planificación Participativa de forma articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, para lograr el desarrollo local sostenible.

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023

ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

La Planificación Nacional de Desarrollo 2021-2025-Plan de Creación de Oportunidades.

Compendio del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025¹

El Plan Nacional de Desarrollo, período 2021-2025, se encuentra organizado en cinco Ejes Programáticos, dieciséis objetivos, cincuenta y cinco políticas y ciento treinta metas definidas, distribuidos de la siguiente manera:

Eje Económico y Generación de Empleo: 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.

Eje Social: 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.

Eje Seguridad Integral: 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.

Eje Transición Ecológica: 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.

Eje Institucional: 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

Objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo

A continuación se detalla de manera resumida los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, mismos que a su vez se encuentran alineados a políticas de carácter nacional que corresponden a una lógica integral y metas que se desean alcanzar:

EJE ECONÓMICO

Objetivo 1.- Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales

Política 1.1 Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+

¹<https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/>

- ✓ Meta 1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.
- ✓ Meta 1.1.2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.
- ✓ Meta 1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.
- ✓ Meta 1.1.4. Aumentar el número de personas con discapacidad y/o sustitutos insertados en el sistema laboral de 70.273 a 74.547.
- ✓ Meta 1.1.5. Incrementar para el 2025 la tasa acumulada de acceso al menos a la clase media en 30,39%

Objetivo 2.- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional

Política 2.1 Fortalecer vínculos comerciales con socios y países de mercados potenciales que permitan un libre comercio y la consolidación de las exportaciones no petroleras.

- ✓ Meta 2.1.1. Incrementar las exportaciones alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 42,38 al 51,31.
- ✓ Meta 2.1.2. Incrementar la participación de las exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras totales del 41,16% al 48,36%.

Política 2.2 Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas.

- ✓ Meta 2.2.1. Incrementar la recaudación tributaria anual del sector minero de USD 40.283.952 a USD 248.040.057.
- ✓ Meta 2.2.2. Incrementar las exportaciones mineras anuales de USD 921.935.961 a USD 4.040.016.198.
- ✓ Meta 2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.
- ✓ Meta 2.2.4. Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 1.189,83 millones a USD 2.410,17 millones.
- ✓ Meta 2.2.5. Aumentar las solicitudes de patentes nacionales presentadas de 64 a 93.
- ✓ Meta 2.2.6 Incrementar la Inversión Privada Nacional y Extranjera de USD 1.676,90 millones a USD 7.104,68 millones. (USD 23,5 miles de millones acumulados)
- ✓ Meta 2.2.7 Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 516.083 BEP a 1 millón de BEP hasta el año 2025

Política 2.3 Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional.

- ✓ Meta 2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.

- ✓ Meta 2.3.2. Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.
- ✓ Meta 2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.

Política 2.4 Impulsar las industrias creativas a través del fomento de las actividades culturales y puesta en valor del patrimonio.

- ✓ Meta 2.4.1. Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.
- ✓ Meta 2.4.2. Incrementar el número de nuevas obras artísticas culturales certificadas al año, en derechos de autor y derechos conexos de 2.429 a 3.912.
- ✓ Meta 2.4.3. Incrementar el porcentaje de contribución de importaciones en bienes de uso artístico y cultural en las importaciones totales del país de 9,33% a 10,69%.

Objetivo 3.- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular

Política 3.1 Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias.

- ✓ Meta 3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.
- ✓ Meta 3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).
- ✓ Meta 3.1.3. Incrementar las exportaciones agropecuarias y agroindustriales del 13,35% al 17,67%.
- ✓ Meta 3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15,86% al 38,88%.
- ✓ Meta 3.1.5. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) acuícola y pesquero de camarón sobre VAB primario del 11,97% al 13,28%.
- ✓ Meta 3.1.6. Reducir el Valor Agregado Bruto (VAB) Pesca (excepto de camarón) sobre VAB primario del 7,00% al 6,73%.
- ✓ Meta 3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.

Política 3.2 Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional.

- ✓ Meta 3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.

Política 3.3 Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos, en los espacios de producción y comercialización.

- ✓ Meta 3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.

- ✓ Meta 3.3.2. Incrementar en 2.750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenibles.

Objetivo 4.- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente

Política 4.1 Priorizar el gasto público para la atención en salud, educación, seguridad, con enfoque en los derechos humanos.

- ✓ Meta 4.1.1. Reducir de 78,22% a 76,02% los gastos primarios del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado

Política 4.2 Fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión fiscal y genere un crecimiento económico sostenido.

- ✓ Meta 4.2.1. Incrementar de 32,91% a 35% la proporción del Presupuesto General del Estado financiados por impuestos internos
- ✓ Meta 4.2.2. Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD

Política 4.3 Incrementar la eficiencia en las empresas públicas con un enfoque de calidad y rentabilidad económica y social.

- ✓ Meta 4.3.1. Aumentar de 66,67% a 91,67% las empresas públicas en operación con EBITDA (por sus siglas en inglés: EarningsBeforeInterests, Tax, Depreciation and Amortization) positivo.

Política 4.4 Garantizar el financiamiento público sostenible minimizando los efectos en las generaciones futuras.

- ✓ Meta 4.4.1. Reducir de 60,7% a 57% la deuda pública y otras obligaciones de pago con relación al Producto Interno Bruto

Política 4.5 Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

- ✓ Meta 4.5.1. Alcanzar un superávit global de SPNF a 2025 de 0,35% del PIB
- ✓ Meta 4.5.2. Alcanzar un crecimiento anual del Producto Interno Bruto del 5% en el 2025

Política 4.6 Consolidar y afianzar la dolarización a través de la implementación de medidas de política económica y financiera que contribuyan a la sostenibilidad de la balanza de pagos.

- ✓ Meta 4.6.1. Incrementar el porcentaje promedio de cobertura de pasivos del primer sistema de balance del Banco Central del Ecuador respecto a las Reservas Internacionales del 88% al 97%.

EJE SOCIAL

Objetivo 5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Política 5.1 Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.

- ✓ Meta 5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.
- ✓ Meta 5.1.2. Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%.

Política 5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

- ✓ Meta 5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.
- ✓ Meta 5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.
- ✓ Meta 5.2.3. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres del 15,34% al 11,27%.

Política 5.3 Consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía.

- ✓ Meta 5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.

Política 5.4 Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.

- ✓ Meta 5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.

Política 5.5 Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías de la población.

- ✓ Meta 5.5.1. Incrementar la cobertura poblacional con tecnología 4G o superior del 60,74% al 92,00%.
- ✓ Meta 5.5.2. Incrementar la penetración de Internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%.

Objetivo 6.- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

Política 6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

- ✓ Meta 6.1.1. Incrementar el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 96,4% al 98,5%.
- ✓ Meta 6.1.2. Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al 4,0 por cada 1.000 nacidos vivos.
- ✓ Meta 6.1.3. Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,1 al 5,1 por cada 100.000 habitantes.

- ✓ Meta 6.1.4. Reducir la tasa de mortalidad atribuida al cáncer en la población de 21 a 75 años de 30,0 a 28,6 por cada 100.000 habitantes.
- ✓ Meta 6.1.5. Incrementar las personas que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento para VIH del 89% al 92%.
- ✓ Meta 6.1.6 Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31,37% a 26,87%.

Política 6.2 Asegurar el acceso universal a las vacunas y la adopción de medidas sanitarias para prevenir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la población.

- ✓ Meta 6.2.1. Incrementar la vacunación de neumococo en la población menor de 1 año de 76,09% a 88,05%.
- ✓ Meta 6.2.2. Incrementar la vacunación de rotavirus en la población menor de 1 año de 75,19% a 81,24%.
- ✓ Meta 6.2.3. Incrementar la vacunación de sarampión, rubeola y paroditis (SRP) en la población de 12 a 23 meses de 70,35% a 82,21%.

Política 6.3 Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad.

- ✓ Meta 6.3.1. Reducir la razón de muerte materna de 57,6 a 38,41 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos.
- ✓ Meta 6.3.2. Disminuir la tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años de edad) del 54,6 al 39,4 por cada 1.000 nacidos vivos.

Política 6.4 Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI.

- ✓ Meta 6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.

Política 6.5 Modernizar el sistema de salud pública para garantizar servicios de calidad con eficiencia y transparencia.

- ✓ Meta 6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.
- ✓ Meta 6.5.2. Incrementar la proporción de enfermeras que trabajan en los servicios de salud de 0,65 a 0,76 por cada médico.

Política 6.6 Prevenir el consumo de drogas, brindar atención y servicios de rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos.

- ✓ Meta 6.6.1. Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34.

Política 6.7 Fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población.

- ✓ Meta 6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.

- ✓ Meta 6.7.2. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17,80% al 13,00%.
- ✓ Meta 6.7.3. Reducir el tiempo de comportamiento sedentario en un día normal de 120 minutos a 114 minutos en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años).

Objetivo 7.- Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

Política 7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.

- ✓ Meta 7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo de 69,75% a 77,89%.
- ✓ Meta 7.1.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.
- ✓ Meta 7.1.3. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.

Política 7.2 Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.

- ✓ Meta 7.2.1. Incrementar el porcentaje de instituciones educativas fiscales con cobertura de internet con fines pedagógicos de 41,93% a 65,92%.

Política 7.3 Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.

- ✓ Meta 7.3.1. Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00%.

Política 7.4 Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.

- ✓ Meta 7.4.1. Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 6.624 a 12.423.
- ✓ Meta 7.4.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 37,34% al 50,27%.
- ✓ Meta 7.4.3. Disminuir la tasa de deserción en el primer año en la educación superior del 21,84% al 19,89%.
- ✓ Meta 7.4.4. Incrementar el número de investigadores por cada 1.000 habitantes de la Población Económicamente Activa de 0,55 a 0,75.
- ✓ Meta 7.4.5. Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 23.274 a 28.756.
- ✓ Meta 7.4.6. Incrementar el número estudiantes matriculados en educación superior en las modalidades a distancia y en línea de 78.076 a 125.417.

Política 7.5 Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad.

- ✓ Meta 7.5.1. Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento del 10,66% al 11,31%.

Objetivo 8.- Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades

Política 8.1 Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.

- ✓ Meta 8.1.1. Incrementar el porcentaje de parroquias rurales conectadas con servicio móvil avanzado del 68,45% al 79,00%.
- ✓ Meta 8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.

Política 8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.

- ✓ Meta 8.2.1. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural de 63,47% a 64,47%.
- ✓ Meta 8.2.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato en el área rural de 48,65% al 54,91%.
- ✓ Meta 8.2.3. Implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5,41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Política 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.

- ✓ Meta 8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.

EJE SEGURIDAD INTEGRAL

Objetivo 9.- Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos

Política 9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.

- ✓ Meta 9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.
- ✓ Meta 9.1.2. Incrementar el porcentaje de efectividad de las investigaciones, con investigación previa, que permita la desarticulación de grupos delictivos organizados (GDO) del 55,75% al 73,45%.
- ✓ Meta 9.1.3. Incrementar la satisfacción del usuario externo de la Policía Nacional del 77,00% al 84,61%.

Política 9.2 Fortalecer la seguridad de los sistemas de transporte terrestre y aéreo, promoviendo ambientes seguros.

- ✓ Meta 9.2.1. Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.
- ✓ Meta 9.2.2. Reducir la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de 1,91 a 1,26

Política 9.3 Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.

- ✓ Meta 9.3.1. Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.
- ✓ Meta 9.3.2. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84,00%.
- ✓ Meta 9.3.3. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 73,25% al 80,58%.

Política 9.4 Fortalecer la seguridad y protección del Sistema Nacional de Rehabilitación Social desde la prevención, disuasión, control, contención, y respuesta a eventos adversos en situaciones de crisis.

- ✓ Meta 9.4.1. Reducir el número de muertes por violencia intracarcelaria en los Centros de Privación de Libertad de 130 a 88.
- ✓ Meta 9.4.2. Reducir el porcentaje de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad del 29,83% al 20,42%.
- ✓ Meta 9.4.3. Disminuir la Tasa de Personas Privadas de Libertad (PPL) custodiadas por cada Servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (SCSVP) en los Centros de Privación de Libertad (CPL) de 26 PPL a 10 PPL custodiadas por cada SCSVP.
- ✓ Meta 9.4.4. Reducir el número de situaciones de crisis en los Centros de Privación de Libertad de 118 a 79.

Objetivo 10.- Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado

Política 10.1 Fortalecer al Estado para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información frente a amenazas provenientes del Ciberespacio y proteger su infraestructura crítica.

- ✓ Meta 10.1.1. Incrementar el índice de ciberseguridad global de 26,3 a 51,3.

EJE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Objetivo 11.- Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales

Política 11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional.

- ✓ Meta 11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.

Política 11.2 Fomentar la capacidad de recuperación y restauración de los recursos naturales renovables.

- ✓ Meta 11.2.1. Incrementar de 1.496 a 2.067 fuentes de contaminación hidrocarburíferas remediadas y avaladas.

Política 11.3 Impulsar la reducción de la deforestación y degradación de los ecosistemas a partir del uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.

- ✓ Meta 11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO₂eq.

Objetivo 12.- Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Política 12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

- ✓ Meta 12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.
- ✓ Meta 12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.

Política 12.2 Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos.

- ✓ Meta 12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.
- ✓ Meta 12.2.2. Evitar que la brecha entre huella ecológica y biocapacidad per cápita no sea inferior a 0,30 hectáreas globales.

Política 12.3 Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología.

- ✓ Meta 12.3.1. Reducir de 79.833 a 62.917 kBEP la energía utilizada en los sectores de consumo.
- ✓ Meta 12.3.2. Reducir a 10,50% las pérdidas de energía eléctrica a nivel nacional.
- ✓ Meta 12.3.3. Incrementar de 21.6 a 50.5 millones el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo, optimizando el proceso de generación eléctrica y la eficiencia energética en el sector de hidrocarburos.
- ✓ Meta 12.3.4. Incrementar de 6.424 a 6.954 megavoltiamperio (MVA) la capacidad en potencia instalada en subestaciones de distribución, para atender el crecimiento de la demanda de los sectores residencial, comercial e industrial.
- ✓ Meta 12.3.5. Incrementar la capacidad instalada de generación eléctrica de 821,44 a 1.518,44 megavatios (MW).

Objetivo 13.- Promover la gestión integral de los recursos hídricos

Política 13.1 Proteger, regenerar, recuperar y conservar el recurso hídrico y sus ecosistemas asociados, por sistemas de unidades hidrográficas.

- ✓ Meta 13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.

Política 13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos.

- ✓ Meta 13.2.1. Incrementar las autorizaciones para uso y aprovechamiento del recurso hídrico, de 500 a 12.000.
- ✓ Meta 13.2.2. Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje de 1.458,46 a 11.461 hectáreas.
- ✓ Meta 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.

Política 13.3 Impulsar una provisión del servicio de agua para consumo humano y saneamiento en igualdad de oportunidades.

- ✓ Meta 13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.

EJE INSTITUCIONAL

Objetivo 14.- Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía

Política 14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.

- ✓ Meta 14.1.1. Aumentar la tasa de resolución de 0,84 a 1,06.
- ✓ Meta 14.1.2. Reducir la tasa de congestión de 2,15 a 1,61.
- ✓ Meta 14.1.3. Reducir la tasa de pendencia de 1,15 a 0,61.
- ✓ Meta 14.1.4. Incrementar de 3,87 a 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes.

Política 14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.

- ✓ Meta 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
- ✓ Meta 14.2.2. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.

Política 14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.

- ✓ Meta 14.3.1. Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.
- ✓ Meta 14.3.2. Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.

Objetivo 15.- Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción

Política 15.1 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana.

- ✓ Meta 15.1.1. Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.
- ✓ Meta 15.1.2. Mejorar el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 93 al 50.

Política 15.2 Impulsar el gobierno abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.

- ✓ Meta 15.2.1. Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.
- ✓ Meta 15.2.2. Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.

Objetivo 16.- Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana

Política 16.1 Impulsar las relaciones exteriores de la nación con los países de la región y del mundo y salvaguardar los intereses nacionales en temas de soberanía.

- ✓ Meta 16.1.1. Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones.
- ✓ Meta 16.1.2. Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%.
- ✓ Meta 16.1.3. Incrementar el cumplimiento de compromisos binacionales de 68,7% al 74%.

Política 16.2 Garantizar los derechos soberanos del país en el mar, dentro del contexto de la CONVEMAR y otros acuerdos internacionales suscritos en el ámbito oceánico y marino-costero.

- ✓ Meta 16.2.1. Incrementar el porcentaje de avance en la definición del límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas del 8,33% al 100%.

ALERTAS EMITIDAS PREVIAMENTE POR LA SENPLADES EN LOS REPORTE DEL SIGAD.

La Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Nacional de Planificación, establece el requerimiento de alineación de los PDOT con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” que está estructurado en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.

En ese contexto, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, en el cual expide las “directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo plan nacional de desarrollo 2021-2025, conteniendo en uno de sus articulados lo siguiente: (...) *“Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD”*; sin embargo, el ente rector de la planificación, no ha emitido el informe técnico del PDOT actualizado en la administración 2019-2023, existiendo únicamente, el informe de alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT de la administración 2014-2019, errores técnicos ya subsanados en su momento.

Propuesta de Alineación del PDOT de la Provincia de Orellana- Administración 2019-2023 al PND 2021-2025.

En el marco del Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de la Secretaría Nacional de Planificación, que contempla la asociación de objetivos estratégicos y metas de resultado del PDOT provincial con los objetivos y metas definidos en el PND 2021-2025, conforme a las Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

A continuación se presenta el resultado del proceso de alineación, misma que incluye la Matriz de Alineación-ANEXO 01 de conformidad a lo dispuesto en la normativa de Alineación vigente:

RESULTADO DEL PROCESO DE ALINEACIÓN

Matriz de Alineación del PDOT de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

Posterior al trabajo técnico desarrollado con el equipo técnico designado, a continuación se presenta como resultado del proceso la Matriz consolidada de alineación de conformidad a la normativa legal vigente:

Tabla 5. Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	Fortalecer en un 20% a las comunidades rurales y sectores educativos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	ODS 13_3_	13 Acción por el clima	OPND 12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
			Fortalecer en 32% la intervención para la Prevención, el monitoreo y el control ambiental de las actividades antropogénicas del desarrollo en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND 11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
		Recuperar el 40% de áreas deforestadas y degradadas, con especies forestales nativas, para disminuir la presión al bosque nativo por tala ilegal y el avance de la frontera agrícola, en función de la vocación del suelo de las cuencas hidrográficas, en la Provincia de Orellana, al año 2023.						11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUISS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques; detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	2. Fomentar la promoción y el apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofreciendo la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	Incrementar el turismo para el destino Orellana Turística en un 2% a través de los programas y proyectos turísticos en la provincia de Orellana, al año 2023	ODS 8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND 2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.2. Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
	2. Empresa pública								
Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego	1. Gestión institucional directa	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Recuperar el 10% de suelos inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agrícola diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la Provincia de Orellana, al año 2023.	ODS 2_	2 Hambre cero	OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
	2. Empresa pública								
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer los sectores agropecuarios tradicional y sistema de producción de chacra, mediante la atención al 80% de las comunas y comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendedores legales de la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	ODS 2_	2 Hambre cero	OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
	2. Empresa pública								
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer los sectores agropecuarios tradicional y sistema de producción de chacra, mediante la atención al 80% de las comunas y comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendedores legales de la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	ODS 2_	2 Hambre cero	OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.1. Incrementar de 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios
	2. Empresa pública								

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales, incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer los sectores agropecuarios tradicional y sistema de producción de chacra, mediante la atención al 80% de las comunas y comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendedores legales de la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	ODS 2_	2 Hambre cero	OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas 2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Protección integral de derechos	1. Gestión institucional directa	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Fortalecer anualmente a 2.000 personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 1_ ODS 9_	1 Fin de la pobreza 9 Industria, innovación e infraestructura	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%. 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
				ODS 2_	2 Hambre cero	OPND 6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de los adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
				ODS 3_	3 Salud y bienestar			6.6.1. Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34.	3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
Protección integral de derechos		4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Fortalecer anualmente a 2.000 personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 4_	4 Educación de calidad		7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.4.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 37,34% al 50,27%.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
			Fortalecer a 800 personas de los grupos de atención prioritaria y deportistas destacados a través de incentivos, prácticas deportivas y de recreación en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 10_	10 Reducción de las desigualdades	OPND 7	7.5.1. Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento del 10,66% al 11,31%.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa		Lograr que el 10% de comunas/comunidades de las nacionalidades fortalezcan su identidad mediante la práctica de sus costumbres y tradiciones ancestrales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND 2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.4.1. Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
					OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.		
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural			Incrementar en un 10% la población de las nacionalidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizativos en la provincia de Orellana, hasta el 2023	ODS 11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Fortalecer anualmente a 60 organizaciones fomentando la inclusión social y económica en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
			Lograr la participación anualmente de 500 personas en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia de Orellana con participación activa en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	N_A	N/A	OPND 14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.2.2. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18.89 a 22.87 puntos en promedio.	N/A
Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Realizar 4 procesos de formación ciudadana, rendición de cuentas y control social en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	ODS 16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND 15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
			Dotar de 8 viviendas para mejorar la calidad de vida de las personas contempladas en los grupos de atención prioritarias en el sector rural de la provincia de Orellana, al año 2023	ODS 11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Construir 1 de obra de infraestructura institucional y 5 de infraestructura comunitaria para el desarrollo en la provincia de Orellana, al año 2023	ODS 3_	3 Salud y bienestar	OPND 6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10,000 habitantes.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
				ODS 1_	1 Fin de la pobreza	OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.	N/A

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.	2. Empresa pública	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	Alcanzar un 60% de kilómetros de la red vial provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023.	ODS 9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND 2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
	1. Gestión institucional directa						3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Establecer un plan de respuesta integral que fomente acciones de seguridad ciudadana en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND 9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.1.3. Incrementar la satisfacción del usuario externo de la Policía Nacional del 77,00% al 84,61%.	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
								9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Formular ocho herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana, al año 2023	N_A	N/A	OPND 14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.2.2. Los GAD provinciales incrementarán su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.	N/A
			Lograr soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad sistematizando los trámites en línea, al año 2023	ODS 16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND 15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	
			Lograr soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad sistematizando los trámites en línea, al año 2023						

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023

ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

Articulación de Objetivos Estratégicos de Desarrollo a los Objetivos del PND-Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y ODS

Los objetivos estratégicos de desarrollo planteados en la Actualización del PDOT de la Provincia de Orellana están estrechamente relacionados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), por lo que al actualizarse éste último, en la matriz siguiente de igual manera se presenta la Articulación de Objetivos Estratégicos de Desarrollo a los nuevos Objetivos del PND, así como también se encuentran articulados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Tabla 6. Matriz de Articulación de Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PND y ODS.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA-ADMINISTRACIÓN 2019-2023				AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND	COMPONENTES	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
EJE TRANSICIÓN ECOLÓGICA	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p> <p>11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales</p>	BIOFÍSICO	Gestión Ambiental	<p>1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p>	<p>Difusión Ambiental.</p> <p>Prevención y Control Ambiental.</p> <p>Patrimonio Natural</p>	 
EJE ECONÓMICO	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	<p>2. Fomentar la promoción y el apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.</p>	Orellana, es tú Destino	
EJE ECONÓMICO	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</p>	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego	<p>3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que</p>	Riego y Drenaje Agrícola Orellana Productiva, Includente, Innovadora y Resiliente.	

<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025</p>		<p>PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA-ADMINISTRACIÓN 2019-2023</p>				<p>AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030</p>
<p>EJE PND</p>	<p>OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND</p>	<p>COMPONENTES</p>	<p>COMPETENCIAS</p>	<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT</p>	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p>	<p>ODS</p>
<p>EJE SOCIAL</p>	<p>8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p>	<p>Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias</p>	<p>generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.</p>	<p>Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva y Resiliente. Producción Pecuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente. Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente. Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.</p>		

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA-ADMINISTRACIÓN 2019-2023				AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PNID	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	COMPONENTES	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
EJE SOCIAL	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	SOCIOCULTURAL	Protección integral de derechos	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Orellana, Social y Educativa	      
	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.					
EJE ECONÓMICO	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	SOCIOCULTURAL	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr	Orellana, Gobernanza Comunitaria	
EJE SOCIAL	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.					
EJE SOCIAL	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	SOCIOCULTURAL	Planificar el desarrollo territorial y formular los	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr	Orellana, Participativa	
EJE SOCIAL	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	SOCIOCULTURAL	Planificar el desarrollo territorial y formular los	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr	Orellana, Organizada Y Equitativa	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA- ADMINISTRACIÓN 2019-2023				AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	COMPONENTES	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
EJE INSTITUCIONAL	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.		correspondientes planes de ordenamiento territorial	una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Orellana, Transparente	
	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.					
EJE SOCIAL	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		Hábitat y vivienda	6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Programa de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	 
	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial			
	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.					
EJE ECONÓMICO	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.		Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y	Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA - ADMINISTRACIÓN 2019-2023				AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND	COMPONENTES	COMPETENCIAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.		zonas urbanas.	consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.		
EJE SEGURIDAD INTEGRAL	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos			8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Orellana, con Seguridad Ciudadana. Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo. Modernización de la Gestión Provincial. Orellana, Transparente y con Democracia Participativa.	 
EJE INSTITUCIONAL	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	POLÍTICO INSTITUCIONAL	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial			

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023
ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2019-2023

Articulación de las políticas públicas

Las políticas públicas, “Son directrices que reflejan la prioridad y voluntad política del Gobierno para modificar una situación determinada”. (SENPLADES, 2011c). Las políticas permiten dar respuesta a los problemas del territorio y deben orientarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo, así como a concretar el modelo de ordenamiento territorial.

Cada objetivo planteado, contiene políticas públicas, relacionadas con las problemáticas y/o potencialidades de mayor relevancia identificadas en el territorio y que guardan coherencia con las competencias que ejerce cada nivel de gobierno.
 En ese contexto, a continuación se presenta la matriz de articulación de las políticas públicas del nivel central al nivel Provincial:

Tabla 7. Matriz de Articulación de las Políticas Públicas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA-ADMINISTRACIÓN 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030	
EEFND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND	POÍTICAS PÚBLICAS	COMPONENTES	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	POÍTICAS PÚBLICAS	ODS
EJE TRANSICIÓN ECOLÓGICA	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p> <p>11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales</p>	<p>12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático</p> <p>11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional</p> <p>11.3 Impulsar la reducción de la deforestación y degradación de los ecosistemas a partir del uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural</p>	BIOFÍSICO	<p>1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p>	<p>1. Promover el manejo sustentable de cuencas hidrográficas</p> <p>2. Fomentar la utilización y manejo sustentable de los recursos naturales sin comprometer su disponibilidad y su capacidad natural de renovación.</p> <p>3. Incentivar prácticas compatibles con la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos y las actividades humanas.</p> <p>4. Promover e implementar la reforestación con fines de conservación</p>	 

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA - ADMINISTRACIÓN 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EE/PND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO/PND	COMPONENTES	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO/PDOT	POÍTICAS PÚBLICAS	ODS
EFE ECONÓMICO	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	2. Fomentar la promoción y el apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	1. Fortalecer, promover y difundir el sector turístico valorizando los recursos naturales y culturales que posee la provincia, con la aplicación de criterios de calidad y sostenibilidad que conviertan a Orellana en un destino turístico. 2. Promocionar el patrimonio natural y cultural, a través del turismo, garantizando la identidad cultural del servicio turístico, en apoyo a la transferencia tecnológica y manejo sostenible, que contribuya a la dinamización económica local frente al cambio climático. 3. Fortalecer la conectividad fluvial en la provincia de Orellana, como estrategia esencial para el fomento productivo. 4. Fomentar al sector de turismo.	
EFE ECONÓMICO	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular. 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	1. Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo buenas prácticas agropecuarias, aplicando las destrezas y conocimientos ancestrales, invirtiendo en las capacidades locales y tecnología para promover la agroindustria y el biocomercio organizado en coordinación con los demás actores y la academia 2. Incentivar prácticas compatibles con la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos y las actividades humanas. 3. Fomentar la actividad agropecuaria bajo sistemas agroforestales y silvopastoriles 4. Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria 5. Fortalecer la identidad local y los conocimientos ancestrales constituyéndose en ventajas competitivas diferenciadas.	 
EFE ECONÓMICO	3.2 Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional 3.3 Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos, en los espacios de producción y comercialización 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	3.2 Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional 3.3 Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos, en los espacios de producción y comercialización 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural		
EE/PND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO/PND	COMPONENTES	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO/PDOT	POÍTICAS PÚBLICAS	ODS
EFE ECONÓMICO	3.2 Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional 3.3 Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos, en los espacios de producción y comercialización 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	3.2 Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional 3.3 Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos, en los espacios de producción y comercialización 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural		

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA - ADMINISTRACIÓN 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EF/ND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND	POLÍTICAS PÚBLICAS	COMPONENTES	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PND	ODS
E/E SOCIAL E/E INSTITUCIONAL	<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p> <p>15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p>	<p>5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBT+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad</p> <p>14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad</p> <p>15.1 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana</p>	SOCIOCULTURAL	<p>5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana</p>	 
E/E SOCIAL	<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <p>8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p>	<p>5.4 Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna</p> <p>6.5 Modernizar el sistema de salud pública para garantizar servicios de calidad con eficiencia y transparencia</p> <p>8.1 Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial</p>	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	<p>6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.</p>	 
E/E ECONÓMICO	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p> <p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</p>	<p>2.2 Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas</p> <p>3.1 Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias</p>	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	<p>7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.</p>	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025		PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA - ADMINISTRACIÓN 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030	
EJE PND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND	POLÍTICAS PÚBLICAS	COMPONENTES	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	POLÍTICAS PÚBLICAS	
EJE SEGURIDAD INTEGRAL	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p> <p>14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p> <p>15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p>	<p>9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales</p> <p>9.3 Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales</p> <p>14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad</p> <p>15.1 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana</p> <p>15.2 Impulsar el gobierno abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía</p>	POLÍTICO INSTITUCIONAL	<p>8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.</p>	<p>1. Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia.</p> <p>2. Incrementar el acceso a servicios públicos de telecomunicaciones y tecnologías de información.</p> <p>3. Fortalecer la seguridad ciudadana en coordinación con los organismos correspondientes, la ciudadanía y Policía Nacional.</p> <p>4. Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias, video vigilancia para garantizar la seguridad de la ciudadanía</p> <p>5. Fomentar la Planificación Participativa de forma articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, para lograr el desarrollo local sostenible.</p>	 
EJE INSTITUCIONAL						

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023
 ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

Conclusiones

- ✓ La formulación de la Actualización del PDOT de la Provincia de Orellana-Administración 2019-2023, concluyó en el año 2020, proceso efectuado con el acompañamiento del ente rector de la planificación nacional; sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido ningún informe u observaciones técnicas del mismo, denotando que existe una débil coordinación institucional por parte del ente rector de la planificación en lo referente a la temática de planificación.
- ✓ En el Art. 41 del COOTAD, se encuentran las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, entre ellas: Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias y el Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia, injerencias que deben ser ejecutadas por todos los niveles de gobierno y que asimismo se contemplan en el nuevo PND 2021-2025. Dado que el módulo ICM del SIGAD valoriza únicamente la información anclada a las competencias exclusivas de los GAD, todos los proyectos ejecutados en el marco de las funciones de los GAD Provinciales, no pueden ser cargados a la plataforma y por lo tanto no son valorizados ni considerados como aporte al cumplimiento de la planificación nacional, por lo que en la actualidad se han articulado a la competencia de Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Con la alineación de la planificación local a la nacional, se logra canalizar las intervenciones territoriales locales y se asegura su efectiva articulación a la visión nacional. Para esto, es necesario que la Máxima Autoridad valide la propuesta de alineación y convoque al Consejo de Planificación Local, quien revisará y emitirá el respectivo informe favorable que posteriormente será remitido al órgano legislativo provincial para su aprobación y finalización del proceso, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda a la máxima autoridad validar la presente propuesta de alineación de la planificación del desarrollo provincial a la planificación del desarrollo nacional y además convocar al Consejo de Planificación del GAD Provincial de Orellana, a fin de que la propuesta sea revisada y se emita el correspondiente informe favorable, para su posterior aprobación por el órgano legislativo, de conformidad con lo determinado en el Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A. de la Secretaría Nacional de Planificación.
- ✓ Se recomienda solicitar a la Secretaría Nacional de Planificación, se considere incluir una valoración a las intervenciones realizadas por el GAD Provincial de Orellana a favor de los grupos de atención prioritaria, como también a las intervenciones efectuadas en el marco de las funciones otorgadas por el COOTAD en su art. 41.
- ✓ Se recomienda implementar procesos de fortalecimiento institucional, en lo referente a la temática de planificación estratégica y del desarrollo.

Elaborado por:

Equipo Técnico designado para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.



Firmado electrónicamente por:
**RUTH GRACIELA
PAUKER CUEVA**

Ing. Ruth Graciela Pauker Cueva
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ENCARGADA



Firmado electrónicamente por:
**AGUSTIN DARIO
MONCAYO BASURTO**

Ing. Agustín Moncayo Basurto
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ENCARGADO

ORDENANZA N° 03-CPO-GADPO-2022**EL CONSEJO PROVINCIAL DE ORELLANA****CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, los Gobiernos Provinciales gozan de plena autonomía administrativa y financiera;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- faculta al Gobierno provincial de Orellana a ejecutar reformas al presupuesto anual, mediante los siguientes pasos: Traspasos, Suplementos y Reducción de Créditos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- determina que se podrá autorizar TRASPASOS DE CRÉDITOS disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidad suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades; los cuales deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado;

Que, el artículo 264 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios de bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores del nuevo presupuesto;

Que, la Coordinación General Financiera mediante memorando N° 051-CGF-2021 de fecha 20 de enero de 2022, informa a Prefectura sobre los ingresos por cobrar y obligaciones pendientes de pago del Ejercicio Fiscal 2021 y de años anteriores, por el monto de USD 26.167.208,51 (veinte y seis millones ciento sesenta y siete mil doscientos ocho dólares con 51/100 de los Estados Unidos de América), de acuerdo al detalle que se adjunta a la misma.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 04 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General Participativo correspondiente al año 2022.

Que, en la Edición Especial del Registro Oficial N° 1901 del 24 de enero de 2022, fue publicada la Ordenanza del Presupuesto General Participativo de 2022.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, de conformidad con las atribuciones complementada en el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO 2022, INGRESOS POR COBRAR Y OBLIGACIONES NO DEVENGADAS 2021, POR EL MONTO DE USD 26.167.208,51.

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébese la reforma presupuestaria contenida en el anexo único de la presente reforma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Página Web Institucional y en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a los 31 días del mes de enero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
MAGALI MARGOTH
ORELLANA
MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:
MARCO HERNAN
SOLORZANO
GUERRERO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

SECRETARÍA GENERAL.- Certifico que la presente **ORDENANZA**, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Orellana en dos debates, en sesión ordinaria efectuada el 25 de enero de 2022 y en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
MARCO HERNAN
SOLORZANO
GUERRERO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.- Analizada la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO 2022, INGRESOS POR COBRAR Y OBLIGACIONES NO DEVENGADAS 2021), POR EL MONTO DE USD 26.167.208,51**, de conformidad con el Art. 322 del COOTAD, la **SANCIONÓ**, sin ninguna objeción a su contenido; por lo tanto, ejecútese y publíquese la presente Ordenanza en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Página Web Institucional y en el Registro Oficial, El Coca01 de febrero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
MAGALI MARGOTH
ORELLANA
MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CERTIFICACIÓN.- Siento como tal que la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, sancionó y ordenó la publicación de la Ordenanza que antecede el día 01 de febrero del 2022.



Firmado electrónicamente por:
MARCO HERNAN
SOLORZANO
GUERRERO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

El Registro Oficial pone en conocimiento de las instituciones públicas, privadas y de la ciudadanía en general , su nuevo registro MARCA DE PRODUCTO.

Servicio Nacional de
Derechos Intelectuales

SENADI_2022_TI_2257
1 / 1

Dirección Nacional de Propiedad Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SENADI_2021_RS_13648 de 24 de noviembre de 2021, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro MARCA DE PRODUCTO, trámite número SENADI-2020-63488, del 23 de abril de 2021

DENOMINACIÓN: REGISTRO OFICIAL ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR + LOGOTIPO

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE:

Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas [publicaciones periódicas]. Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas (publicaciones periódicas). Clase Internacional 16.

DESCRIPCIÓN: Igual a la etiqueta adjunta, con todas las reservas que sobre ella se hacen.

VENCIMIENTO: 24 de noviembre de 2031

TITULAR: CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

DOMICILIO: José Tamayo E10 25

REPRESENTANTE: Salgado Pesantes Luis Hernán Bolívar

REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 4 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Judith Viviana Hidrobo Sabando
EXPERTA PRINCIPAL EN SIGNOS DISTINTIVOS

ACC



Firmado electrónicamente por:
**JUDITH VIVIANA
HIDROBO SABANDO**



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.